

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Pone Término a relación laboral por renuncia voluntaria Ley N° 20.694, cupos 2018.

LOTA, 09 AGO. 2021

DECRETO N° 1832 (C)

Vistos:

- 1.- Decreto N° 366, de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba reglamento de la Ley N°20.694.
- 2.- Ordinario N°1629, de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual el Sr. Alcalde remite nómina de postulaciones del personal Asistente de la Educación a los beneficios de la Ley N° 20.694, al Sr. Subsecretario de Educación.
- 3.- Resolución N° 2830 de la Contraloría General de la República, con fecha 10 de septiembre de 2020, los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Resolución Exenta N° 3790 del Ministerio de Educación, con fecha 12 de Julio de 2021.

Considerando:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 25 de noviembre de 2019, presentada por Don (a) **Carmen González Concha**, en el marco de lo establecido en la Ley N°20.694, y sus modificaciones que otorga bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que indica:
- 2.- Ficha de Solicitud de recursos de la Ley N°20.964, indicando Asistentes de la Educación que se acogen a la bonificación por retiro, y por antigüedad de la comuna de Lota, correspondiente a la postulación cupos año 2018.
- 3.- Certificado N°63, de fecha 06 de abril de 2021, del Secretario Municipal, dando cuenta de aprobación por unanimidad de los Sres(as) Concejales(as), en sesión de solicitud de anticipo para cancelar indemnización a 6 asistentes de la educación en cupos 2018.

DECRETO:

González Concha,
en la Ley N° 20.964.

ACÉPTESE, la renuncia voluntaria a don(a) **Carmen** contar del 01 de agosto de 2021, de acuerdo a lo establecido

Carmen González Concha

PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre don(a), Asistente de la Educación del Depto. de Educación Municipal de la comuna de Lota, con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de Agosto de 2021, en virtud de lo establecido en la Ley N°20.964, sus modificaciones y reglamento por renuncia voluntaria.

PAGUESE como monto total de bonificación por concepto de retiro voluntario la suma de \$ **16.872.538**, (diez y seis millones ochocientos setenta y dos mil quinientos treinta y ocho pesos), Dicha suma comprende a la bonificación por retiro voluntario del artículo 1, ascendente a \$ **5.085.091**, (cinco millones ochenta y cinco mil noventa y un pesos), y la bonificación adicional por antigüedad del artículo 7°, ascendente a \$ **11.787.447** (once millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) de la Ley N°20.964.-

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU./JMAB/BBB/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Funcionario
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem
- Archivo.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA